



Salud
Co. de comunidad

O.P.D. "SSMZ"

DIRECCIÓN JURÍDICA.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

ZAPOPAN, JALISCO, 28 DE FEBRERO DE 2022.



HOSPITAL GENERAL
DE ZAPOPAN
Ramón Corona No. 500.
Col. Centro, C.P. 45100
Tel.: 3633 0929 y 3633 0352
Cabeza Municipal
Zapopan, Jal. México.

CRUZ VERDE NORTE
Dr. Luis Farah No. 550.
Col. Villa de los Belenes
C.P. 45157
Tels: 3818 2200, ext. 3908 y 3909

CRUZ VERDE SUR
Cruz del Sur No. 3535
C.P. 45080, Col. Las Águilas.
Tels: 3631 9471 y 3134 4800.

CRUZ VERDE FEDERALISMO
Luis Quintero No. 750
Col. Quinta Federalismo
C.P. 45180
Tels: 3342 4743 y 3342 4751

CRUZ VERDE VILLA
DE GUADALUPE
Carretera a Saitilo No. 100
Col. Villa de Guadalupe, C.P. 45150
Tels: 3625 1328.

CRUZ VERDE SANTA LUCÍA
Av. de la Presa No. 795
Col. Santa María de los Chorritos
C.P. 45200. Tels: 3624 8323 y
3624 8324.

CRUZ VERDE "LA NIÑA EVA"
Carretera a Colotlán No. 515.
Av. Juan Gil Priolado y calle 1.
C.P. 45200. Zapopan, Jalisco.

Correo Electrónico:
transparencia.salud@zapopan.gob.mx
Página web:
www.ssmz.gob.mx

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, **EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN**, A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL EL **DR. MIGUEL RICARDO OCHOA PLASCENCIA**, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE "EL ORGANISMO" PÚBLICO ANTES MENCIONADO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL ORGANISMO", Y POR LA OTRA, COMPARECE LA PERSONA FÍSICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL **C. JOSÉ FABIAN SANDOVAL PÉREZ**, QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR"; AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

DECLARACIONES

DECLARA "EL ORGANISMO" POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL QUE:

- I. Que por acuerdo de fecha 30 treinta de agosto del año 2001 dos mil uno, el Honorable Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, aprobó la creación del Organismo Público Descentralizado de la Administración Municipal, denominado Servicios de Salud del Municipio de Zapopan y es reconocido como persona moral de conformidad con el derecho público y, por lo tanto, se le dota de personalidad jurídica y patrimonio propio.
- II. Que su operación está regida por el Reglamento del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Municipio de Zapopan, publicado en la Gaceta Municipal Ayuntamiento de Zapopan con fecha 19 diecinueve de septiembre de 2001 dos mil uno.
- III. Que según lo dispuesto por el numeral 12, en su fracción V del Reglamento del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Municipio de Zapopan, el Director General de "EL ORGANISMO" está autorizado, por la Junta de Gobierno de "EL ORGANISMO" a llevar a cabo las contrataciones que se requieran.



Handwritten signatures and initials at the bottom right of the page.



Salud
Co
de comunidad

DIRECCIÓN JURÍDICA.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

ZAPOPAN, JALISCO, 28 DE FEBRERO DE 2022.



HOSPITAL GENERAL
DE ZAPOPAN
Ramón Corona No. 500.
Col. Centro. C.P. 45100
Tel.: 3633 0929 y 3633 0357
Cabecera Municipal
Zapopan, Jal. México.

CRUZ VERDE NORTE
Dr. Luis Farah No. 550.
Col. Villa de los Belenes
C.P. 45157
Tels: 3818 2200, ext. 3908 y 3909

CRUZ VERDE SUR
Cruz del Sur No.3535
C.P. 49080, Col. Las Águilas.
Tels: 3631 9471 y 3134 4800,

CRUZ VERDE FEDERALISMO
Luis Quintero No.750
Col. Quinta Federalismo
C.P. 45180
Tels: 3342 4743 y 3342 4751

CRUZ VERDE VILLA
DE GUADALUPE
Carretera a Saltillo No. 100
Col. Villa de Guadalupe, C.P. 45150
Tels: 3625 1328

CRUZ VERDE SANTA LUCÍA
Av. de la Presa No. 795
Col. Santa María de los Chorritos
C.P. 45200. Tels: 3624 8323 y
3624 8324

CRUZ VERDE "LA NIÑA EVA"
Carretera a Colotlán No. 515.
Av. Juan Gil Preciado y calle 1.
C.P. 45200, Zapopan, Jalisco.

Correo Electrónico:
transparencia.salud@zapopan.gob.mx
Página web:
www.ssmz.gob.mx

IV. Que conforme al artículo 15, en su fracción I del Reglamento de "EL ORGANISMO" Público Descentralizado Servicios de Salud del Municipio de Zapopan, se le faculta y se le obliga al Director General a representar a "EL ORGANISMO" en todos los actos jurídicos y asuntos que intervenga, con las facultades inherentes al mandatario, designado con Poder para Actos de Administración y Poder Judicial.

V. El artículo 18 del Reglamento Organizacional del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Municipio de Zapopan, Jalisco. Determina que el Director General es la máxima autoridad ejecutiva de "EL ORGANISMO"; facultándolo a suscribir los Contratos de prestación de servicios o convenios que se requieran conformidad a las necesidades de "EL ORGANISMO", y dispuesto a lo presupuestado derivándose de sus recursos propios.

VI. Que tiene asentado "EL ORGANISMO" su domicilio para todos los efectos legales, en el número 500, de la calle Ramón Corona, en la Colonia Zapopan Centro, del Municipio de Zapopan, Jalisco.

DECLARA "EL PROVEEDOR" QUE:

I. Que el compareciente es mexicano, mayor de edad, declarando que es una persona física con actividad empresarial, al corriente de sus obligaciones fiscales, con todos y cada una de los requisitos requeridos por la Secretaria de Hacienda y crédito Público para ejercer el giro comercial necesario para el cumplimiento del presente Instrumento, declarando el compareciente que cuenta con personalidad Jurídica suficiente y bastante para obligarse por conducto de este instrumento jurídico, y bajo protesta de decir verdad manifiesta que sus facultades no le han sido modificadas o revocadas en sentido alguno.

II. Manifiesta estar apegado a lo dispuesto por la normatividad que le sea aplicable al rubro durante la vigencia de este contrato; tener la experiencia en el ramo y poseer la capacidad





Salud
Co de comunidad

O.P.D. "SSMZ"

DIRECCIÓN JURÍDICA.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

ZAPOPAN, JALISCO, 28 DE FEBRERO DE 2022.



administrativa, financiera, legal y técnica para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas por "EL ORGANISMO".

III. Que tiene asentado su domicilio fiscal y convencional para todos los efectos legales, en el [REDACTED]

IV. Que su Registro Federal de Contribuyente es [REDACTED] y que se encuentra debidamente inscrito en el Padrón de Proveedores de "EL ORGANISMO".

DECLARAN LAS PARTES:

El presente contrato se originó con motivo de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, CON NÚMERO LPCC-020/2021, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS de "EL ORGANISMO", mediante LA INDICACIÓN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA de fecha 25 de febrero de 2022 dos mil veintidós, a favor de "EL PROVEEDOR", esto en cuanto a los medicamentos contenidos en el mismo documento y que se especifican en la cláusula cuarta del presente instrumento, mismos que fueron contenidas en las bases del proceso administrativo aquí señalado.

Asimismo, se suscribe el presente contrato con fundamento en el artículo 98 fracción 1 del Reglamento de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del O.P.D Servicios de Salud del Municipio de Zapopan, así como los demás relativos y aplicables, de acuerdo al presupuesto autorizado y propio de "EL ORGANISMO".

Por lo anterior, las partes de someten al cumplimiento de las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA.- El objeto del presente contrato es la adquisición de medicamentos para "EL ORGANISMO", siendo los necesarios para su uso dentro del Hospital General del Zapopan y las Unidades de Emergencias siendo las siguientes: Cruz Verde Norte, Cruz Verde Sur, Cruz Verde Santa Lucía, Cruz Verde Federalismo, Cruz Verde Villa de

HOSPITAL GENERAL DE ZAPOPAN
Ramón Corona No. 500.
Col. Centro, C.P. 45100
Tel: 3633 0929 y 3633 0357.
Cabecera Municipal
Zapopan, Jal. México.

CRUZ VERDE NORTE
Dr. Luis Farah No. 550.
Col. Villa de los Belenes
C.P. 45157
Tels: 3818 2200, ext. 3908 y 3909

CRUZ VERDE SUR
Cruz del Sur No.3535
C.P. 45080, Col. Las Águilas.
Tels: 3631 9471 y 3134 4800.

CRUZ VERDE FEDERALISMO
Luis Quintero No.750
Col. Quinta Federalismo
C.P. 45180
Tels: 3342 4743 y 3342 4751

CRUZ VERDE VILLA DE GUADALUPE
Carretera a Silitillo No. 100
Col. Villa de Guadalupe, C.P. 45150
Tels: 3625 1328

CRUZ VERDE SANTA LUCÍA
Av. de la Presa No. 795
Col. Santa María de los Chorritos
C.P. 45200. Tels: 3624 8323 y 3624 8324

CRUZ VERDE "LA NIÑA EVA"
Carretera a Colotlán No. 515.
Av. Juan Gil Preciado y calle 1.
C.P. 45200. Zapopan, Jalisco

Correo Electrónico: transparencia.salud@zapopan.gob.mx
Página web: www.ssmz.gob.mx



[Handwritten signature]



Salud
Co. de comunidad

O.P.D. "SSMZ"

DIRECCIÓN JURÍDICA.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.
ZAPOPAN, JALISCO, 28 DE FEBRERO DE 2022.



Guadalupe y Cruz Verde Niña Eva, atendiendo en todo momento lo contenido en las bases de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, NÚMERO LPCC-020/2021, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS de "EL ORGANISMO"**, mismo que contiene las especificaciones técnicas requeridas, que firmado por las partes en el respectivo expediente del proceso licitorio, forma parte integral del presente instrumento legal.

HOSPITAL GENERAL DE ZAPOPAN
Ramón Corona No. 500.
Col. Centro, C.P. 45100
Tel.: 3633 0929 y 3633 0352
Cabecera Municipal
Zapopan, Jal. México.

CRUZ VERDE NORTE
Dr. Luis Farah No. 550.
Col. Villa de los Belenes
C.P. 45157
Tels: 3818 2200, ext. 3908 y 3909

CRUZ VERDE SUR
Cruz del Sur No.3535
C.P. 45080, Col. Las Águilas.
Tels: 3631 9471 y 3134 4800,

CRUZ VERDE FEDERALISMO
Luis Quintero No.750
Col. Quinta Federalismo
C.P. 45180
Tels: 3342 4743 y 3342 4751

CRUZ VERDE VILLA DE GUADALUPE
Carretera a Saltillo No. 100
Col. Villa de Guadalupe, C.P. 45150
Tels: 3625 1328

CRUZ VERDE SANTA LUCÍA
Av. de la Presa No. 795
Col. Santa María de los Chorritos
C.P. 45200, Tels: 3624 8923 y 3624 8324

CRUZ VERDE "LA NIÑA EVA"
Carretera a Colotlán No. 515.
Av. Juan Gil Preciado y calle 1.
C.P. 45200, Zapopan, Jalisco.

Correo Electrónico:
transparencia.salud@zapopan.gob.mx
Página web:
www.ssmz.gob.mx

SEGUNDA. - "EL PROVEEDOR", se obliga a proveer el servicio de entregar y a suministrar los medicamentos que requiera el **"EL ORGANISMO"** apegado a lo contenido en las bases de la licitación pública materia del presente, así como su propuesta técnica y económica exhibida en el proceso citado en la declaración conjunta del presente, durante la vigencia del presente instrumento, en el lugar asignado por **"EL ORGANISMO"** en comunión con lo contenido en la cláusula tercera del presente instrumento legal.

Dentro de las obligaciones de **"EL PROVEEDOR"**, de manera enunciativa mas no limitativa, comprenden las siguientes:

- a) Los bienes deberán estar apegados totalmente a lo dispuesto por las Normas de Salubridad y demás normatividad sanitaria que sea aplicable durante la ejecución del contrato.
- b) El Proveedor deberá estar inscrito y actualizado en el Padrón de Proveedores del Organismo al momento de realizar el contrato.
- c) El Proveedor deberá permitir el acceso a sus instalaciones y brindar las facilidades necesarias para que el Organismo y/o cualquier autoridad facultada para realizar inspecciones y revisiones, efectúen visitas en sus instalaciones y/o realicen verificaciones de la información, a fin de que se confirme el total y estricto cumplimiento de los requisitos de los servicios acordados en el contrato. La facultad revisora del Organismo incluye la realización de auditorías periódicas.
- d) El Proveedor se obligará a responder por los bienes contratados en este proceso, serán recibidos siempre y cuando cumplan con las especificaciones establecidas en estas bases y sean entregados en tiempo, lugar y forma.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



[Handwritten mark]



Salud
Co
de comunidad

O.P.D. "SSMZ"

DIRECCIÓN JURÍDICA.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.
ZAPOPAN, JALISCO, 28 DE FEBRERO DE 2022.



HOSPITAL GENERAL
DE ZAPOPAN
Ramón Corona No. 500,
Col. Centro, C.P. 45100
Tel.: 3633 0929 y 3633 0352
Cabecera Municipal
Zapopan, Jalisco, México.

CRUZ VERDE NORTE
Dr. Luis Farah No. 550,
Col. Villa de los Belenes
C.P. 45157
Tels: 3818 2200, ext. 3908 y 3909

CRUZ VERDE SUR
Cruz del Sur No. 3535
C.P. 45080, Col. Las Águilas
Tels: 3631 9471 y 3134 4800.

CRUZ VERDE FEDERALISMO
Luis Quintero No. 750
Col. Quinta Federalismo
C.P. 45180
Tels: 3342 4763 y 3342 4751

CRUZ VERDE VILLA
DE GUADALUPE
Carretera a Saltillo No. 100
Col. Villa de Guadalupe, C.P. 45150
Tels: 3625 1328

CRUZ VERDE SANTA LUCÍA
Av. de la Presa No. 795
Col. Santa María de los Chorrillos
C.P. 45200, Tels: 3624 8323 y
3624 8324

CRUZ VERDE "LA ANNA ESP"
Carretera a Colotlán No. 515,
Av. Juan Gil Preciado y calle 1,
C.P. 45200, Zapopan, Jalisco

Correo Electrónico:
transparencia.salud@zapopan.gob.mx
Página web:
www.ssmz.gob.mx

- e) El proveedor se obliga a proporcionar los bienes contratados, si por causas de fuerza mayor se impida otorgarlos; será responsabilidad del proveedor entregarlos bajo los mismos términos y condiciones licitados.
- f) Cuando por causa debidamente justificada, el proveedor requiera de entregar marca distinta a la adjudicada en razón del desabasto de producción por parte del fabricante y la marca propuesta no modifique las especificaciones y, este no implique otorgar condiciones más ventajosas comparadas con las establecidas originalmente podrá solicitar la aceptación de los bienes por escrito, a través de la Jefatura de Recursos Materiales del Organismo Público Descentralizado "SSMZ".
- g) De los posibles defectos, daños, perjuicios y vicios ocultos que resulten en los bienes y de cualquier otra responsabilidad en que pudiera incurrir en los términos señalados en el contrato o en la normatividad aplicable, obligándose a tratar de resolver cualquier controversia por la vía de la concertación y en caso de no lograrlo se someterá a la autoridad que corresponda.
- h) El Proveedor deberá establecer estrecha comunicación con la Jefatura de Recursos Materiales y el Almacén de "EL ORGANISMO", a efecto de apegarse a sus políticas para la recepción.

"EL PROVEEDOR" asumirá totalmente la responsabilidad legal en el caso de que al suministrar los medicamentos fuera de la normatividad aplicable o viole lo contenido en las bases de la licitación, el contrato y sus anexos, así como vicios ocultos que pudiesen surgir.

TERCERA. - La entrega de los bienes se efectuará en parcialidades de acuerdo a la necesidad de "EL ORGANISMO" por parte de "EL PROVEEDOR" en un horario de 09:00 nueve a 14:00 catorce horas, de lunes a viernes en el Almacén del Hospital General de Zapopan, ubicado en la calle Ramón Corona, número 500 quinientos, Colonia Zapopan Centro, Municipio de Zapopan, Jalisco.





Salud
Comunidad
de comunidad

O.P.D. "SSMZ"

DIRECCIÓN JURÍDICA.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

ZAPOPAN, JALISCO, 28 DE FEBRERO DE 2022.



Las entregas deberán realizarse a los 5 (cinco) días posteriores de la emisión de la Orden de Compra que expida la Jefatura de Recursos Materiales de **"EL ORGANISMO"**, acompañada de la factura correspondiente emitida por **"EL PROVEEDOR"**, en el entendido que las cantidades solicitadas se calcularán en base a las necesidades definidas por **"EL ORGANISMO"**, según sea el caso, aclarando que esta frecuencia puede aumentarse o disminuirse en base a la productividad, crecimiento y/o disminución de la demanda de los servicios médicos que otorga el Organismo.

"EL ORGANISMO" gozará de la garantía de calidad de los bienes que sean suministrados, por lo que **"EL PROVEEDOR"**, se obliga a sustituir durante el período de garantía, los bienes que resulten con algún defecto o vicio oculto, así como cambios físicos notables por causas imputables a los mismos, en un lapso no mayor a 05 (cinco) días hábiles posteriores a la fecha en que **"EL ORGANISMO"** notifique por escrito el imperfecto, por un bien nuevo, con las mismas características y especificaciones técnicas del adquirido en el proceso.

Los costos y gastos que origine dicha acción correrán a cargo de **"EL PROVEEDOR"**, haciéndolo acreedor a una pena convencional conforme a la cláusula decima de este contrato.

La forma de empaque que utilice **"EL PROVEEDOR"** deberá garantizar la entrega de los bienes en condiciones óptimas de envase y embalaje, a prueba de humedad y de polvo, de tal forma que preserve las condiciones óptimas durante el transporte y el almacenaje. Los empaques deberán contener la siguiente información, (según sea aplicable):

- Denominación del producto.
- Descripción completa del bien.
- Presentación.
- Cantidad (Unidades que se contienen por empaque).
- Número de lote.
- Fecha de fabricación.
- Fecha de caducidad.
- Origen de los bienes.

HOSPITAL GENERAL DE ZAPOPAN

Ramón Corona No. 500.
Col. Centro, C.P. 45100
Tel.: 3633 0929 y 3633 0352
Cabecera Municipal
Zapopan, Jal. México.

CRUZ VERDE NORTE

Dr. Luis Farah No. 550.
Col. Villa de los Betenes
C.P. 45157
Tels: 3818 2200, ext. 3908 y 3909

CRUZ VERDE SUR

Cruz del Sur No. 3535
C.P. 45080, Col. Las Águilas.
Tels: 3631 9471 y 3134 4800,

CRUZ VERDE FEDERALISMO

Luis Quintero No. 750
Col. Quinta Federalismo
C.P. 45180
Tels: 3342 4743 y 3342 4751

CRUZ VERDE VILLA DE GUADALUPE

Carretera a Saltillo No. 100
Col. Villa de Guadalupe, C.P. 45150
Tels: 3625 1328

CRUZ VERDE SANTA LUCÍA

Av. de la Presa No. 795
Col. Santa María de los Chorritos
C.P. 45200. Tels: 3624 8323 y
3624 8324

CRUZ VERDE "LA NIÑA EVA"

Carretera a Colotlán No. 515.
Av. Juan Gil Preciado y calle 1.
C.P. 45200, Zapopan, Jalisco.

Correo Electrónico:
transparencia.salud@zapopan.gob.mx

Página web:
www.ssmz.gob.mx





Salud
Cooperativa
de comunidad

O.P.D. "SSMZ"

DIRECCIÓN JURÍDICA.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.
ZAPOPAN, JALISCO, 28 DE FEBRERO DE 2022.



Gobierno de
Zapopan

HOSPITAL GENERAL DE ZAPOPAN
Romón Corona No. 500.
Col. Centro, C.P. 45100
Tel.: 3633 0929 y 3633 0352
Cabecera Municipal
Zapopan, Jal. México.

CRUZ VERDE NORTE
Dr. Luis Farah No. 550.
Col. Villa de los Belenes
C.P. 45157
Tels: 3810 2200, ext. 3908 y 3909

CRUZ VERDE SUR
Cruz del Sur No. 3535
C.P. 45080, Col. Las Águilas.
Tels: 3631 9471 y 3134 4800.

CRUZ VERDE FEDERALISMO
Luis Quintero No. 750
Col. Quinta Federalismo
C.P. 45180
Tels: 3342 4743 y 3342 4751

CRUZ VERDE VILLA DE GUADALUPE
Carretera a Saltillo No. 100
Col. Villa de Guadalupe, C.P. 45150
Tels: 3625 1328

CRUZ VERDE SANTA LUCÍA
Av. de la Presa No. 795
Col. Santa María de los Chorrillos
C.P. 45200. Tels: 3624 8323 y
3624 8324

CRUZ VERDE "LA NIÑA EVA"
Carretera a Colotlán No. 515.
Av. Juan Gil Preclado y calle 1.
C.P. 45200, Zapopan, Jalisco.

Correo Electrónico:
transparencia.salud@zapopan.gob.mx
Página web:
www.ssmz.gob.mx

Las cajas colectivas deberán estar claramente identificadas por medio de etiquetas impresas, grabadas o plantilla, colocadas en la cara frontal.

"EL PROVEEDOR" está en el entendido que, queda estrictamente prohibido y bajo ningún motivo deberá solicitar, ni se autorizaran modificaciones en especificaciones y precio

"EL PROVEEDOR" se obliga a mantener en los medicamentos a una Caducidad no menor a un año a la fecha de la entrega del bien. Atendiendo a lo establecido en el anexo 12 doce de la Convocatoria Licitación Pública Nacional con concurrencia del comité de adquisiciones, número de licitación Pública LPCC-020/2021 para la adquisición de medicamentos, de fecha 10 diez de enero de 2022 dos mil veintidós

El **"PROVEEDOR"** se obliga a presentar carta de apoyo en original como distribuidor por parte del fabricante y/o su filial en México y/o importador primario de las marcas ofertadas en copia simple por cada área ofertada de la que resulto adjudicado, a más tardar a los 05 cinco días hábiles contados a partir de la firma del contrato, en la Jefatura de Recursos Materiales y copia simple a la Dirección jurídica, ambas del Organismo.

CUARTA. - Ambas partes acuerdan que el costo unitario es en base a la propuesta técnica - económica que en su momento adjunto a la Licitación Pública de la cual resultó adjudicado, y que forma parte indispensable del presente instrumento, para el suministro de medicamentos a **"EL ORGANISMO"**, y que los importes son inalterables, por los grupos de partidas autorizadas, siendo la cantidad aproximada la que se relaciona a continuación:

Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Total
Esmolol 100 MG Ámpula	20	\$870.00	\$17,400.00
No se excederá el total de las compras del monto aquí señalado			\$17,400.00

Lo anterior se condiciona conforme a los siguientes incisos:



[Handwritten signature]



Salud
Corporación
de comunidad

O.P.D. "SSMZ"

DIRECCIÓN JURÍDICA.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

ZAPOPAN, JALISCO, 28 DE FEBRERO DE 2022.



Gobierno de
Zapopan

**HOSPITAL GENERAL
DE ZAPOPAN**
Ramón Corona No. 500.
Col. Centro, C.P. 45100
Tel: 3633 0929 y 3633 0352
Cabecera Municipal
Zapopan, Jal. México.

CRUZ VERDE NORTE
Dr. Luis Farah No. 550.
Col. Villa de los Belenés
C.P. 45157
Tels: 3818 2200, ext. 3908 y 3909

CRUZ VERDE SUR
Cruz del Sur No. 3535
C.P. 45080, Col. Las Águilas.
Tels: 3631 9471 y 3134 4800.

CRUZ VERDE FEDERALISMO
Luis Quintero No. 750
Col. Quinta Federalismo
C.P. 45180
Tels: 3342 4743 y 3342 4751

**CRUZ VERDE VILLA
DE GUADALUPE**
Carretera a Saltillo No. 100
Col. Villa de Guadalupe, C.P. 45150
Tels: 3625 1328

CRUZ VERDE SANTA LUCÍA
Av. de la Presa No. 795
Col. Santa María de los Chorritos
C.P. 45200, Tels: 3624 8323 y
3624 8324

CRUZ VERDE "LA NIÑA EVA"
Carretera a Colotlán No. 515,
Av. Juan Gil Preciado y calle 1.
C.P. 45200, Zapopan, Jalisco.

Correo Electrónico:
transparencia.salud@zapopan.gob.mx
Página web:
www.ssmz.gob.mx

A.- Los tiempos de entrega son conforme a la cláusula tercera del presente instrumento, y los precios son fijos durante la vigencia del presente contrato, ya que serán conforme a la propuesta técnica y económica que adjunto en su momento al tiempo de la licitación que se falló a su favor.

B.- El pago se realizará en moneda nacional, vía transferencia bancaria o cheque nominativo, a través del área de Recursos Financieros del Organismo, ubicada en el domicilio del Organismo, dentro de los 30 días hábiles contados a partir de la fecha de entrega de la totalidad de la orden de compra.

"EL PROVEEDOR" deberá entregar a la Jefatura de Recursos Financieros de **"EL ORGANISMO"** una copia de estado de cuenta o caratula bancaria, solicitud por escrito firmada por su representante legal, indicando el banco, cuenta, sucursal, CLABE interbancaria y correo electrónico para notificaciones.

La factura se deberá requisitar con información siguiente:

Servicios de Salud del Municipio de Zapopan.

Domicilio: Calle Ramón Corona, número 500 quinientos, Colonia Zapopan Centro, en el municipio de Zapopan, Jalisco, Código Postal 45100. RFC: SSM010830U83

C.- No se realizará pago alguno por parte de **"EL ORGANISMO"** sobre cargos adicionales, incluyendo conceptos de recursos humanos, mecánica de entrega de los bienes, fletes, maniobras de carga y descarga, seguros ni otros similares o análogos.

QUINTA. - Serán causas administrativas de rechazo, las siguientes

- Discordancia entre la factura y la nota de remisión de los insumos entregados.
- Documentación incompleta o datos de facturación erróneos.
- Documentación ilegible, con tachaduras o con enmendaduras.
- Presentación comercial que difiera del catálogo autorizado en el contrato.



Salud
Colaboración
de comunidad

O.P.D. "SSMZ"

DIRECCIÓN JURÍDICA.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.
ZAPOPAN, JALISCO, 28 DE FEBRERO DE 2022.



HOSPITAL GENERAL
DE ZAPOPAN
Ramón Corona No. 500.
Col. Centro, C.P. 45100
Tel.: 3633 0929 y 3633 0352
Cabecera Municipal
Zapopan, Jal. México.

CRUZ VERDE NORTE
Dr. Luis Farah No. 550.
Col. Villa de los Belenes
C.P. 45157
Tels: 3818 2200, ext. 3908 y 3909

CRUZ VERDE SUR
Cruz del Sur No.3535
C.P. 45080, Col. Las Águilas.
Tels: 3631 9471 y 3134 4800,

CRUZ VERDE FEDERALISMO
Luis Quintero No.750
Col. Quinta Federalismo
C.P. 45180
Tels: 3342 4743 y 3342 4751

CRUZ VERDE VILLA
DE GUADALUPE
Carretera a Saltillo No. 100
Col. Villa de Guadalupe, C.P. 45150
Tels: 3625 1329

CRUZ VERDE SANTA LUCÍA
Av. de la Presa No. 795
Col. Santa María de los Chorritos
C.P. 45200. Tels: 3624 8323 y
3624 8324

CRUZ VERDE "LA NIÑA EVA"
Carretera a Colotlán No. 515.
Av. Juan Gil Preciado y calle 1.
C.P. 45200. Zapopan, Jalisco.

Correo Electrónico:
transparencia.salud@zapopan.gob.mx
Página web:
www.ssmz.gob.mx

- e) Lotes o productos sancionados o rechazados por otra instancia.
- f) Entregas extemporáneas.
- g) Errores en cálculos aritméticos o mecanográficos.

Una vez brindado el servicio contratado, de acuerdo al reporte de corte mensual efectuado, deberá **"EL PROVEEDOR"** ingresar la factura para su revisión y trámite de pago en un periodo no mayor de 30 días naturales al término del mes que corresponda, para efectos de programación y registro contables. La documentación a entregar por parte del Proveedor a Recursos Financieros del Organismo será: original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos.

En caso de que el proveedor presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos de 05 días hábiles.

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la prestación del servicio objeto, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"** conforme a la legislación aplicable en la materia.

"EL ORGANISMO" solo cubrirá el impuesto al valor agregado de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

Asimismo, todo documento que se integre en la facturación deberá de estar dirigido a **"EL ORGANISMO"**.

SEXTA. - CASOS DE RECHAZO Y DEVOLUCIÓN DE BIENES.

En caso de detectarse defectos en los bienes o incumplimiento en las especificaciones solicitadas en el contrato, **"EL ORGANISMO"** procederá al rechazo de los bienes. Estos se tendrán por no entregados, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a aceptar los bienes rechazados.

"EL ORGANISMO" podrá hacer las devoluciones de aquellos bienes en los que se comprueben deficiencias, por causas imputables a **"EL PROVEEDOR"**, o deficiencias en el empaque considerando los siguientes supuestos:

- a) Cajas secundarias deterioradas (manchadas, mojadas o rotas) y sin identificación de su contenido y leyendas legibles.

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



Salud
Co
de comunidad

DIRECCIÓN JURÍDICA.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

ZAPOPAN, JALISCO, 28 DE FEBRERO DE 2022.



Gobierno de
Zapopan

HOSPITAL GENERAL
DE ZAPOPAN

Ramón Corona No. 500.
Col. Centro, C.P. 45100
Tel.: 3633 0929 y 3633 0352
Cabecera Municipal
Zapopan, Jalisco, México.

CRUZ VERDE NORTE

Dr. Luis Farah No. 550.
Col. Villa de los Belenes
C.P. 45157
Tels: 3818 2200, ext. 3908 y 3909

CRUZ VERDE SUR

Cruz del Sur No. 3535
C.P. 45080, Col. Las Águilas.
Tels: 3631 9471 y 3134 4800.

CRUZ VERDE FEDERALISMO

Luis Quintero No. 750
Col. Quinta Federalismo
C.P. 45180
Tels: 3342 4763 y 3342 4757

CRUZ VERDE VILLA
DE GUADALUPE

Carretera a Saltillo No. 100
Col. Villa de Guadalupe, C.P. 45150
Tels: 3625 1328

CRUZ VERDE SANTA LUCÍA

Av. de la Presa No. 795
Col. Santa María de los Chorritos
C.P. 45200, Tels: 3624 8323 y
3624 8324

CRUZ VERDE "LA NIÑA EVA"

Carretera a Colotlán No. 515.
Av. Juan Gil Preclado y calle 1.
C.P. 45200, Zapopan, Jalisco.

Correo Electrónico:
transparencia.salud@zapopan.gob.mx
Página web:
www.ssmz.gob.mx

- b) Productos de refrigeración que no sean entregados en contenedores adecuados con su refrigerante.
- c) Mezcla de materiales o lotes en empaques colectivos.
- d) Textos o leyendas equivocadas y envases con etiquetas e impresiones ilegibles o sin ellas.
- e) Discordancia entre envases de la misma marca ya sea primaria o secundaria.
- f) Diseño y fabricación o acondicionamiento inadecuados en envases primarios o secundarios.
- g) Envases vacíos o deteriorados y con cierre del frasco incorrecto con fugas.
- h) Número de lotes o fechas de caducidades equivocadas o ausentes.
- i) Suspensión no homogénea.
- j) Caja o etiqueta incorrecta.
- k) Frasco o sobre sin producto, fugas en líquidos, polvo, suspensiones y/o con el sello violado o mal colocado, o ausencia de etiqueta.
- l) Leyendas o sangrías incompletas o ausentes.
- m) Material roto o estrellado.
- n) Contenido incorrecto, diferente o menor al etiquetado.
- o) Falta de accesorios (instructivos, cucharas y/o goteros).
- p) Integridad y consistencia (comprimidos rotos, despostillados o pulverizados) así mismo que el producto en su apariencia presente imperfecciones, marcado o moteado.
- q) Si el producto presenta coloración no homogénea inter lote, contaminación visible, cristalización en soluciones, partículas extrañas observadas a simple vista o contra luz.
- r) Leyendas de exclusividad del sector salud.

SÉPTIMA. - Ambas partes acuerdan que la vigencia del presente contrato es por tiempo determinado, **iniciando retroactivamente el día 17 diecisiete de febrero del año 2022 dos mil veintidós, feneciendo el día 31 treinta y uno de diciembre del año 2022 dos mil veintidós.** Asimismo "EL ORGANISMO" podrá dar por terminado anticipadamente este contrato cuando así lo determine, por causa justificada de conformidad con la cláusula decima cuarto y demás inherentes aplicables.





Salud
Comunidad
de comunidad

O.P.D. "SSMZ"

DIRECCIÓN JURÍDICA.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

ZAPOPAN, JALISCO, 28 DE FEBRERO DE 2022.



Gobierno de
Zapopan

HOSPITAL GENERAL
DE ZAPOPAN
Ramón Corona No. 500.
Col. Centro, C.P. 45100
Tel.: 3633 0929 y 3633 0352
Cabecera Municipal
Zapopan, Jal. México.

CRUZ VERDE NORTE
Dr. Luis Farah No. 550.
Col. Villa de los Belenes
C.P. 45157
Tels: 3818 2200, ext. 3908 y 3909

CRUZ VERDE SUR
Cruz del Sur No. 3535
C.P. 45080, Col. Las Águilas.
Tels: 3631 9471 y 3134 4800.

CRUZ VERDE FEDERALISMO
Luis Quintero No. 750
Col. Quinta Federalismo
C.P. 45180
Tels: 3342 4743 y 3342 475

CRUZ VERDE VILLA
DE GUADALUPE
Carretera a Spatillo No. 100
Col. Villa de Guadalupe, C.P. 45150
Tels: 3625 1328

CRUZ VERDE SANTA LUCÍA
Av. de la Presa No. 795
Col. Santa María de los Chorritos
C.P. 45200. Tels: 3624 8323 y
3624 8324

CRUZ VERDE "LA NIÑA EVA"
Carretera a Colotlán No. 515.
Av. Juan G. Preciado y calle 1.
C.P. 45200. Zapopan, Jalisco.

Correo Electrónico:
transparencia.salud@zapopan.gob.mx
Página web:
www.ssmz.gob.mx

OCTAVA. - "EL PROVEEDOR" se obliga a contar con todas las medidas para asegurar que se mantenga la confidencialidad de la información relacionada con el objeto del presente instrumento que tenga acceso, por cualquier medio, responsabilizándose de cualquier consecuencia legal o administrativa a que haya lugar por el mal uso o disposición de éstos.

NOVENA. - "EL PROVEEDOR" será el único responsable por las obligaciones derivadas de las disposiciones legales aplicables en materia laboral, seguridad social o de cualquier índole o materia, con respecto del personal que emplee para el suministro de los bienes y servicios contratados, sin que por motivo alguno se considere como patrón solidario y/o sustituto a **"EL ORGANISMO"**, y en el supuesto que se diera alguna controversia legal en cualquier índole y materia en este rubro, **"EL PROVEEDOR"** deberá de responder y sacar en paz a **"EL ORGANISMO"** por sus medios y recursos propios.

DÉCIMA. - PENAS CONVENCIONALES: Cuando transcurrido el plazo máximo para el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones adquiridas en el contrato, o no se suministre el bien con lo acordado en detrimento del servicio que oferta **"EL ORGANISMO"**, se impondrá al **"PROVEEDOR"** el 3% (tres por ciento diario sobre el valor de lo incumplido), calculado sobre el valor total de lo incumplido, durante el tiempo que atraso en la prestación del servicio por parte del proveedor, por causa imputable a este. Las penas convencionales se harán efectivas sin agotar instancia o trámite alguno, a través del pago que haga el proveedor en forma directa al área de recursos financieros de **"EL ORGANISMO"** o mediante la deducción que efectuó **"EL ORGANISMO"** al momento de realizar el pago respectivo a **"EL PROVEEDOR"**.

DÉCIMA PRIMERA. - "EL PROVEEDOR" se compromete a que transcurrido el plazo máximo para el cumplimiento de las obligaciones adquiridas en el presente contrato, debe de materializarse cabalmente y a satisfacción del organismo el objeto del presente contrato, y en caso contrario, entiéndase que no se suministre por parte de **"EL PROVEEDOR"** el servicio conforme a los tiempos, la calidad y eficiencia acordada en detrimento de **"EL ORGANISMO"**, se hará acreedor de las penas convencionales y/o aplicación de la fianza de garantía, facultando





Salud
Consejo Estatal
de comunidad

O.P.D. "SSMZ"

DIRECCIÓN JURÍDICA.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.
ZAPOPAN, JALISCO, 28 DE FEBRERO DE 2022.



al organismo hacerla efectiva sin agotar trámite o instancia previa alguna.

DÉCIMA SEGUNDA. - Los derechos y obligaciones que se derivan del presente contrato no podrán cederse parcial o totalmente a favor de otra persona física o jurídica, con excepción de los de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito por parte del Representante Legal de **"EL ORGANISMO"**.

DÉCIMA TERCERA. - **"EL ORGANISMO"** podrá rescindir el presente contrato en cualquier momento, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo.

Serán causas de rescisión del contrato las siguientes:

1. Cuando **"EL PROVEEDOR"** no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término establecido para ello.
2. Cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en las bases, el contrato y sus anexos.
4. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refieren las Bases y el contrato que se suscriba, con excepción de lo previsto en la cláusula décimo tercera del presente.
5. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **"EL PROVEEDOR"**.
6. Cuando se compruebe que **"EL PROVEEDOR"** haya prestado el servicio con alcances o características distintas a las pactadas en el presente contrato.
7. Por no cumplir con las fechas, lugares y modo de entrega de los bienes.
8. Por habersele aplicado la pena en calidad de fianza en garantía del contrato.
9. Por no responder por cualquier responsabilidad en caso de infringir derechos de patente, autor o cualquier otro registro de

HOSPITAL GENERAL
DE ZAPOPAN
Ramón Corona No. 500.
Col. Centro, C.P. 45100
Tel: 3633 0929 y 3633 0352
Cabecera Municipal
Zapopan, Jal. México.

CRUZ VERDE NORTE
Dr. Luis Farah No. 550.
Col. Villa de los Belenes
C.P. 45157
Tels: 3818 2200, ext. 3908 y 3909

CRUZ VERDE SUR
Cruz del Sur No. 3535
C.P. 45080, Col. Las Águilas.
Tels: 3631 9471 y 3134 4800.

CRUZ VERDE FEDERALISMO
Luis Quintero No. 750
Col. Quinto Federalismo
C.P. 45180
Tels: 3342 4743 y 3342 4751

CRUZ VERDE VILLA
DE GUADALUPE
Carretera a Saltillo No. 100
Col. Villa de Guadalupe, C.P. 45150
Tels: 3625 1328

CRUZ VERDE SANTA LUCÍA
Av. de la Presa No. 795
Col. Santa María de los Chorritos
C.P. 45200. Tels: 3624 8323 y
3624 8324

CRUZ VERDE "LA NIÑA EVA"
Carretera a Colotlán No. 515,
Av. Juan Gil Preciado y calle 1.
C.P. 45200. Zapopan, Jalisco.

Correo Electrónico:
transparencia.salud@transparencia.gob.mx
Página web:
www.ssmz.gob.mx





Salud
Cooperativa
de comunidad

DIRECCIÓN JURÍDICA.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

ZAPOPAN, JALISCO, 28 DE FEBRERO DE 2022.



Gobierno de
Zapopan

HOSPITAL GENERAL DE ZAPOPAN
Ramón Corona No. 500.
Col. Centro, C.P. 45100
Tel.: 3633 0929 y 3633 0352
Cabecera Municipal
Zapopan, Jal. México.

CRUZ VERDE NORTE
Dr. Luis Farah No. 550.
Col. Villa de los Belones
C.P. 45157
Tels: 3818 2200, ext. 3908 y 3909

CRUZ VERDE SUR
Cruz del Sur No.3535
C.P. 45080, Col. Las Águilas.
Tels: 3631 9471 y 3134 4800.

CRUZ VERDE FEDERALISMO
Luis Quintana No.750
Col. Quinta Federalismo
C.P. 45180
Tels: 3342 4743 y 3342 4751

CRUZ VERDE VILLA DE GUADALUPE
Carretera a Saitillo No. 100
Col. Villa de Guadalupe, C.P. 45150
Tels: 3625 1328

CRUZ VERDE SANTA LUCÍA
Av. de la Presa No. 795
Col. Santa María de los Chorritos
C.P. 45200. Tels: 3624 8323 y
3624 8324

CRUZ VERDE "LA NIÑA EVA"
Carretera a Colotlán No. 515.
Av. Juan Gil Preclado y calle 1.
C.P. 45200. Zapopan, Jalisco.

Correo Electrónico:
transparencia.salud@ssmz.gob.jalisco.gob.mx
Página web:
www.ssmz.jalisco.gob.mx

propiedad intelectual, con motivo del suministro y uso de bienes ante el Organismo.

- 10. Por no cumplir con la calidad de los bienes a entera satisfacción del Organismo.
- 11. Por no responder a la reposición oportuna de las devoluciones que realice el Organismo.

"EL ORGANISMO" podrá a su juicio, suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del contrato materia de la rescisión.

DÉCIMA CUARTA.- Se designa como coordinador operativo de **"EL ORGANISMO"** al Jefe de Recursos Materiales el **C. LIC. IVAN ENRIQUE LINARES JUAREZ**, y por parte de **"EL PROVEEDOR"** como coordinador operativo al **C. JOSÉ FABIAN SANDOVAL PÉREZ**, para efecto de proporcionar información de coordinación de los pedidos y la entrega de los bienes cuando le sean requeridos por el Organismo, mismo que a su vez, tendrá un responsable de su parte por cada unidad de emergencia de **"EL ORGANISMO"** y del Hospital General de Zapopan, que deberán de quedar en registro escrito con el coordinador operativo de **"EL ORGANISMO"**.

DÉCIMA QUINTA. - RETENCIÓN CINCO AL MILLAR. - Las partes reconocen que de acuerdo a lo allegado dentro de su propuesta de la Licitación de mérito por parte de **"EL PROVEEDOR"**, del que se desprende su manifestación expresa a su **NO AUTORIZACIÓN** a que le sea retenida su aportación del cinco al millar del monto total del contrato, antes de IVA, para que sea aportado al Fondo Impulso Jalisco.

DÉCIMA SEXTA. - Los obligados en este contrato acuerdan en someterse, para la interpretación de este acto jurídico, a la Jurisdicción de los Tribunales competentes de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, renunciando a cualquier otro fuero que por razones de domicilio presente o futuro pudiera corresponderles, así como a las Leyes aplicables en vigor en la Entidad Federativa de Jalisco.

Leído que fue el presente contrato y enteradas las partes de su contenido y alcance legal, bajo protesta de conducirse con verdad, declaran expresamente que en el mismo no existe error, dolo, mala fe, lesión o



Salud
Comunidad
de comunidad

O.P.D. "SSMZ"

DIRECCIÓN JURÍDICA.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.
ZAPOPAN, JALISCO, 28 DE FEBRERO DE 2022.



vicio del consentimiento alguno, por lo que lo suscriben por triplicado y ante la presencia de los testigos que firman al calce, se firma en la ciudad de Zapopan, Jalisco, el día **28 veintiocho de febrero de 2022 dos mil veintidós.** -----

POR "EL ORGANISMO"

HOSPITAL GENERAL
DE ZAPOPAN
Ramón Corona No. 500.
Col. Centro, C.P. 45100
Tel.: 3633 0929 y 3633 0352
Cabecera Municipal
Zapopan, Jal. México.

CRUZ VERDE NORTE
Dr. Luis Farah No. 550.
Col. Villa de los Belenes
C.P. 45157
Tels: 3818 2200, ext. 3908 y 3909

CRUZ VERDE SUR
Cruz del Sur No. 3535
C.P. 45080, Col. Las Águilas.
Tels: 3631 9471 y 3134 4800.

CRUZ VERDE FEDERALISMO
Luis Quintero No. 750
Col. Quinta Federalismo
C.P. 45180
Tels: 3342 4743 y 3342 4751

CRUZ VERDE VILLA
DE GUADALUPE
Carretera a Saltillo No. 100
Col. Villa de Guadalupe, C.P. 45150
Tels: 3625 1328

CRUZ VERDE SANTA LUCÍA
Av. de la Presa No. 795
Col. Santa María de los Chorritos
C.P. 45200. Tels: 3624 8323 y
3624 8324

CRUZ VERDE "LA NIÑA EVA"
Carretera a Colotlán No. 515.
Av. Juan Gil Preciado y calle 1.
C.P. 45200. Zapopan, Jalisco.

Correo Electrónico:
transparencia.salud@zapopan.gob.mx
Página web:
www.ssmz.gob.mx

DR. MIGUEL RICARDO OCHOA PLASCENCIA
DIRECTOR GENERAL DEL OPD SSMZ

POR "EL PROVEEDOR"


C. JOSÉ FABIAN SANDOVAL PÉREZ.





Salud
Co
de comunidad

O.P.D. "SSMZ"

DIRECCIÓN JURÍDICA.

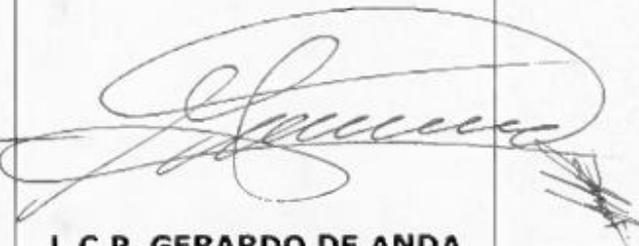
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.
ZAPOPAN, JALISCO, 28 DE FEBRERO DE 2022.



TESTIGOS

 <p>DR. JUAN ALFONSO CARDENAS RAMOS</p> <p>DIRECTOR MÉDICO DEL OPD SSMZ.</p>	 <p>MTRA. MARGARITA ZEPEDA TAPIA.</p> <p>DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL OPD SSMZ.</p>
--	--

VALIDACIÓN

 <p>LIC. MARIA FERNANDA FUENTES FLORES.</p> <p>DIRECTOR JURÍDICO DEL OPD SSMZ.</p>	 <p>L.C.P. GERARDO DE ANDA ARRIETA</p> <p>TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL DEL OPD SSMZ.</p>
--	--

HOSPITAL GENERAL
DE ZAPOPAN
Ramón Corona No. 500.
Col. Centro, C.P. 45100
Tel: 3633 0929 y 3633 0352
Cabecera Municipal
Zapopan, Jal. México.

CRUZ VERDE NORTE
Dr. Luis Farah No. 550.
Col. Villa de los Bolones
C.P. 45157
Tels: 3818 2200, ext. 3908 y 3909

CRUZ VERDE SUR
Cruz del Sur No. 3535
C.P. 45080, Col. Las Águilas.
Tels: 3631 9471 y 3134 4800.

CRUZ VERDE FEDERALISMO
Luis Quintero No. 750
Col. Quinta Federalismo
C.P. 45180
Tels: 3342 4743 y 3342 4751

CRUZ VERDE VILLA
DE GUADALUPE
Carretera a Saltillo No. 100
Col. Villa de Guadalupe, C.P. 45150
Tels: 3625 1328

CRUZ VERDE SANTA LUCÍA
Av. de la Presa No. 795
Col. Santa María de los Chorritos
C.P. 45200. Tels: 3624 8323 y
3624 8324

CRUZ VERDE "LA NIÑA EVA"
Carretera a Colotlán No. 515.
Av. Juan Gil Preclado y calle 1.
C.P. 45200. Zapopan, Jalisco.

Correo Electrónico:
transparencia.salud@zapopan.gob.mx
Página web:
www.ssmz.gob.mx

La presente hoja de firmas, corresponde a la número 15 del Contrato de Prestación de Servicios por tiempo determinado, celebrado entre el O.P.D. Servicios de Salud del Municipio de Zapopan, y "JOSÉ FABIAN SANDOVAL PÉREZ", con fecha 28 veintiocho de febrero del año 2022 dos mil veintidós.

MROP/MFFF/JPCR.